



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC 401-50625-4



ACTO ADMINISTRATIVO NÚMERO 043-2025 DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS (DGII), QUE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGII-CCC-LPN-2025-0004, PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A UNIDADES ACONDICIONADORAS DE AIRES A DIVERSAS LOCALIDADES DE LA DGII, POR UN PERÍODO DE DOS (2) AÑOS.

En la sede central de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), ubicada en la avenida México número 48, sector Gascue, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las diez horas de la mañana (10:00 am), hoy quince (15) del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta institución, los señores **Eddy Osvaldo Arango Ciriaco**, Subdirector de Fiscalización, Presidente; **Gladys Johaly Cabrera Ogando**, Asesora Legal, representada por **Ana Violet Moya**, Coordinadora Legal del Departamento Legal de Compras y Contrataciones; **Pedro Figueroa Güilamo**, Gerente Administrativo y Financiero, Miembro; y **Adriana Almonte Durán**, Gerente de Planificación Estratégica, Miembro.

Antes de iniciar la reunión se verificó si existía el quórum necesario para emitir resoluciones válidas y al determinar que se encontraban todos presentes se procedió a dejar abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo dispuesto en el encabezado de este acto.

VISTAS:

1. La Constitución de la República Dominicana proclamada el veintisiete (27) del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).
2. La Ley número 107-13, de fecha ocho (8) del mes agosto del año dos mil trece (2013), sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo.
3. La Ley número 340-06, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras; y sus modificaciones.
4. El Decreto número 416-23, de fecha catorce (14) del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), contentivo del Reglamento de Aplicación de la Ley número 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras.



5. La solicitud de compra número 3000000406, de fecha siete (7) del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025), Departamento de Ingeniería y Servicios Generales; y, tramitada por la responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones.
6. La certificación de existencia de fondos número CF-LPN-2025-0079, siete (7) del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025) emitida por la Gerencia Administrativa y Financiera, por un monto **treinta millones trescientos cuarenta y seis mil novecientos ochenta y ocho pesos dominicanos con 14/100 centavos (RD\$30,346,988.14)**.
7. El pliego de condiciones para la contratación del **servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a unidades acondicionadoras de aires a diversas localidades de la DGII, por un período de dos (2) años**, correspondiente al procedimiento de Licitación Pública Nacional número **DGII-CCC-LPN-2025-0004**.
8. El Dictamen Jurídico número DJ-004-2025 de fecha catorce (14) del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025), emitido por el Gerente Legal de la DGII, correspondiente al procedimiento de Licitación Pública Nacional número **DGII-CCC-LPN-2025-0004** para el **servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a unidades acondicionadoras de aires a diversas localidades de la DGII, por un período de dos (2) años**.
9. Las especificaciones técnicas para el **servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a unidades acondicionadoras de aires a diversas localidades de la DGII, por un período de dos (2) años**, correspondiente al procedimiento de Licitación Pública Nacional número **DGII-CCC-LPN-2025-0004**.

CONSIDERANDO: Que en fecha siete (7) del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025), el Departamento de Ingeniería y Servicios Generales, procede a realizar la solicitud de compra identificada con el número 3000000406, relativa al procedimiento de Licitación Pública Nacional número **DGII-CCC-LPN-2025-0004**, para el **servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a unidades acondicionadoras de aires a diversas localidades de la DGII, por un período de dos (2) años**.

CONSIDERANDO: Que en fecha siete (7) del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025), fue emitida la certificación de existencia de fondos número CF-LPN-2025-0079, realizada por la Gerencia Administrativa y Financiera, a través de la cual certifica que cuenta con la debida apropiación de fondos dentro del presupuesto para el año dos mil veinticinco (2025) correspondiente al procedimiento de Licitación Pública Nacional número **DGII-CCC-LPN-2025-0004**, para el **servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a unidades acondicionadoras de aires a diversas localidades de la DGII, por un período de dos (2) años**, de conformidad con lo dispuesto 69, párrafo II, del Decreto número 416-23, el cual establece que ningún procedimiento de compras o contrataciones podrá ser iniciado ni convocado si no se dispone de la respectiva apropiación.

CONSIDERANDO: Que fue elaborado el pliego de condiciones para la contratación de servicio para el procedimiento de Licitación Pública Nacional número **DGII-CCC-LPN-2025-0004**, para **el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a unidades acondicionadoras de aires a diversas localidades de la DGII, por un período de dos (2) años.**

CONSIDERANDO: Que en catorce (14) del mes abril del año dos mil veinticinco (2025), fue emitido el Dictamen Jurídico con el número DJ-004-2025, por el Gerente Legal de la DGII, correspondiente al procedimiento de Licitación Pública Nacional número **DGII-CCC-LPN-2025-0004**, para **el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a unidades acondicionadoras de aires a diversas localidades de la DGII, por un período de dos (2) años**, mediante el cual da su total conformidad con el pliego de condiciones del proceso.

CONSIDERANDO: Que la Resolución núm. PNP-01-2025, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, en fecha dos (2) del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025), indicó los umbrales a los que se sujetarán los procedimientos de compras y contrataciones públicas del presente año dos mil veinticinco (2025), En este sentido, en virtud de lo establecido en la certificación de existencia de fondos, para **el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a unidades acondicionadoras de aires a diversas localidades de la DGII, por un período de dos (2) años** este se debe realizar mediante el procedimiento de selección de licitación pública nacional, de conformidad a lo establecido en los artículos 16 de la Ley número 340-06 y 39 del Decreto número 416-23.

CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Impuestos Internos debe garantizar que los procedimientos de compras y contrataciones que realice la institución sean llevados a cabo de conformidad con la normativa legal vigente y estos deben apegarse a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

Por las razones y hechos expuestos anteriormente, este Comité de Compras y Contrataciones, en virtud de las facultades que le confiere la Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, y Obras; y sus modificaciones, decide lo siguiente:

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR el procedimiento de Licitación Pública Nacional para **el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a unidades acondicionadoras de aires a diversas localidades de la DGII, por un período de dos (2) años**, con la nomenclatura número **DGII-CCC-LPN-2025-0004**, en virtud de lo establecido en los artículos 15 numeral 1 de la Ley número 340-06 y 8 numeral 3 del Decreto número 416-23.

SEGUNDO: APROBAR el pliego de condiciones para la contratación de servicio para el procedimiento de Licitación Pública Nacional número **DGII-CCC-LPN-2025-0004**, para **el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a unidades acondicionadoras de aires a diversas localidades de la DGII, por un período de dos (2) años**, en virtud de lo establecido

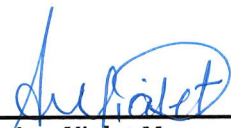
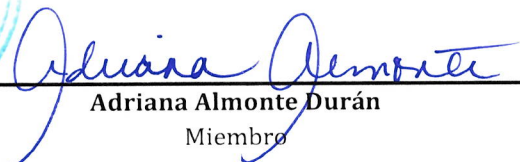
en los artículos 15 numeral 2 de la Ley número 340-05 y 8 numeral 5 del Decreto número 416-23.


TERCERO: DESIGNAR como peritos técnicos a los señores Moisés Miguel Mata Tavares, Ingeniero Electromecánico de la Sección de Mantenimiento de Equipos; Enmanuel Batista Jiménez, Ingeniero Electromecánico de la Sección de Mantenimiento de Equipos; y Alexis Rafael Ayaca Gomera, Ingeniero Electromecánico de la Sección de Mantenimiento de Equipos; como perito legal al señor Ubaldo Trinidad Cordero, Gerente Legal, y como perito económico la señora Melissa del Pilar Suncar Brito, Analista del Departamento de Contabilidad en el procedimiento de Licitación Pública Nacional número **DGII-CCC-LPN-2025-0004** para **el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a unidades acondicionadoras de aires a diversas localidades de la DGII, por un período de dos (2) años**, en virtud de lo establecido en el artículo 8 numeral 4 del Decreto número 416-23.

CUARTO: DESIGNAR a los señores Moisés Miguel Mata Tavares, Ingeniero Electromecánico de la Sección de Mantenimiento de Equipos; Enmanuel Batista Jiménez, Ingeniero Electromecánico de la Sección de Mantenimiento de Equipos; y Alexis Rafael Ayaca Gomera, Ingeniero Electromecánico de la Sección de Mantenimiento de Equipos; como las personas encargadas de la supervisión del procedimiento de Licitación Pública Nacional número **DGII-CCC-LPN-2025-000,4** para **el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a unidades acondicionadoras de aires a diversas localidades de la DGII, por un período de dos (2) años**, en virtud de lo establecido en el artículo 183 del Decreto número 416-23.

QUINTO: ORDENAR la publicación del presente acto administrativo en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) y en el portal institucional.

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, en fe de la cual se levanta el presente acto que firman todos los presentes. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las once horas de la mañana (11:00 am) de la fecha indicada al inicio del presente acto administrativo.

 _____ Eddy Osvaldo Arango Ciriaco Presidente	 _____ Ana Violet Moya En representación de Gladys Johaly Cabrera Ogando Asesora Legal
 _____ Pedro Figueroa Güilamo Miembro	 _____ Adriana Almonte Durán Miembro



AV/lbs